

RESOLUCIÓN N°: 742/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804- 472/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 317/05 que acredita la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 18 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca (reconocimiento oficial R.M. N° 0898/05) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 6 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU- 99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 1 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 10 y 11 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 317/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- garantizar el dictado del plan de estudios aprobado por Ordenanza CS N° 016/04 asegurando la inclusión de los contenidos mínimos y la formación práctica (compromiso N° 1 de carrera);
- completar la compra de equipamiento para los laboratorios de Electrónica y de Ciencias Básicas (compromiso N° 2 de carrera);
- sustanciar los concursos docentes e implementar las estrategias que eliminen los desempeños unipersonales (compromiso N° 3 de carrera);
- incrementar el número de docentes con títulos de posgrado a fin de asegurar una masa crítica que permita el correcto desarrollo de actividades de investigación (compromiso N° 4 de carrera);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804- 472/02.

- implementar medidas a fin de solucionar los problemas de nivelación, ingreso y retención de los alumnos y reducir la cronicidad y duración real de las carreras (compromiso N° 5 de carrera);
- incrementar el acervo bibliográfico, completar las obras de remodelación del espacio físico de la biblioteca y brindar un ámbito adecuado para las revistas especializadas (compromiso N° 6 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- reformó el plan de estudios creando el Ciclo Común Articulado (contemplando la base común de 11 materias) unificando contenidos y crédito horario de las asignaturas del ciclo general de conocimientos básicos, lo que ha permitido superar la excesiva concentración de contenidos contribuyendo a mejorar el rendimiento de los alumnos en los primeros años; garantizó una carga horaria total de las actividades de formación práctica de 1160 horas (460 de formación experimental, 160 de resolución de problemas de ingeniería, 340 de actividades de proyecto y diseño, 200 de práctica profesional supervisada); garantizó las cargas horarias mínimas para los distintos bloques curriculares y la inclusión en los programas analíticos de los contenidos mínimos establecidos en la Resolución ME N° 1232/01; inició a partir de 2008 el “Programa Social y Humano de las Ingenierías de la UNCa”; reglamentó la práctica profesional supervisada y la aseguró mediante la firma de diversos convenios; constituyó las Comisiones Permanentes para la gestión curricular, revisión, seguimiento y administración de planes de estudios de las carreras de Ingeniería que junto con el Departamento de Carrera aprobó el nuevo régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Electrónica (Res. CD N° 078/07);
- amplió y equipó el Laboratorio de Electrónica y creó el Laboratorio de Tratamiento de Señales; instaló un taller de montaje que permite la construcción de prototipos; adquirió con fondos propios y del Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades prácticas de los alumnos; fortaleció el equipamiento del Laboratorio de Tratamiento de Señales; remodeló, amplió y equipó en 2005 el Laboratorio de Física y compró en 2008 equipamiento adicional; construyó y equipó en 2004 el Laboratorio de Química (asimismo, prevé acciones futuras para continuar las mejoras en laboratorios, relacionadas con el mantenimiento de equipos, la adquisición de nuevo equipamiento y la ampliación de los laboratorios de física y química);

- sustanció concursos docentes que le permitieron pasar del 32% de docentes regulares en 2003 a un 75% en la actualidad (66 docentes regulares sobre un total de 87); incorporó 14 auxiliares docentes en el área de las Ciencias Básicas; adecuó la relación alumno/docente en las 21 asignaturas del bloque de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas obligatorias, subsanando el déficit detectado oportunamente; asimismo prevé incorporar nuevos auxiliares en el período 2009-2010 reduciendo el número de asignaturas con un solo docente a 4;
- financió estudios de posgrado de 11 docentes mediante becas con fondos de PROMEI y otorgó otras becas mediante un programa conjunto entre la Universidad Nacional de Catamarca y el CONICET para otros 4 docentes; garantizó un 40% del cuerpo docente de la carrera con título de posgrado; desarrolló 3 proyectos de investigación de reciente culminación con la participación de 17 docentes de la carrera y promovió 4 que comienzan en el corriente año; dictó entre 2005 y 2008 numerosos cursos de actualización específica de la carrera y promovió a evaluación de la CONEAU la carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Servicios de Comunicaciones;
- implementó el “Proyecto estratégico para retener y graduar a los estudiantes” (Res. CD N° 140/02) con el objetivo de reducir la cronicidad y acortar la duración real de las carreras; realizó acciones de articulación con el nivel Polimodal; incorporó contenidos de química y sistemas de representación en el curso de ingreso (Ord. CD N° 004/2007); implementó desde el año 2007 un sistema de tutorías para alumnos ingresantes; creó el “Área de Asesoramiento Pedagógico” (Res. CD N° 136/08); modificó el “Reglamento General para Alumnos” (Ord. CD N° 004/05) con el objetivo de reducir la cronicidad; con la colaboración de los estudiantes de la Rama Estudiantil de la IEEE desarrolló desde 2006 talleres de trabajo con estudiantes del 1er y 2do año de la carrera de Electrónica con el objetivo contribuir a la retención de los estudiantes de esos cursos;
- reacondicionó la biblioteca con una inversión de \$90.400; incorporó una Licenciada en Bibliotecología; adquirió en el período 2004-2008 alrededor de 200 volúmenes para las materias del Ciclo Básico y Complementarias y similar cantidad para las de los bloques de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas; creó la Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Catamarca integrando las distintas bibliotecas (Central y de Facultades); promovió un sistema de cooperación (red BIBLIGNOA) y el acceso a bibliotecas virtuales del Servicio de Publicaciones de IEEE y Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación donde a

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

través de Internet se encuentran la mayor parte de las revistas científicas a disposición de los investigadores.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 317/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 317/05 (18/05/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 742 - CONEAU - 09